

ACTA COMISIÓN DELEGADA URGENTE

CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 2025 DE FORMA TELEMÁTICA

ASISTENTES:

NOMBRE	ESTAMENTO	OBSERVACIONES
Sergio Arias Muxi	F. Asturiana	
Gonzalo Pérez Castro	F. Madrileña	
Antonio Valverde Molera	F. Muciana	
David Medrano	AFA BADALONA DRACS	
Emma García Trueba	DEPORTISTAS	
Ricardo Martín Alonso	TÉCNICOS	
Pascual Dueñas Rubio	ÁRBITROS	
José Luis Soler Martín	Presidente	

Se inicia la sesión a las 17:05 con los siguientes puntos en el orden del día:

El presidente da la bienvenida a todos los asistentes a la Comisión Delegada, indicando el orden del día.

1. Estudio y aprobación, en su caso, de modificaciones en los Reglamentos siguientes, así como autorización a la presidencia para adecuar las cuestiones técnicas que el CSD pueda observar una vez enviados para su aprobación:
 - Régimen General: arts. 58, 66 y 137
 - Régimen Disciplinario: arts. 22.3.a.b, 45.4 y 78.2
2. Información sobre el estado de las subvenciones ligadas a las competiciones de las selecciones nacionales.
3. Información resoluciones TAD y CNA
4. Ruegos y preguntas.

José Luis da la palabra a Nicolás

Expone que una vez terminadas las competiciones, se han detectado algunas cuestiones que era necesario reformar, para ser más eficaces y aportar mayor claridad, tanto en el Reglamento General como en el Disciplinario. Dado que tras la posible aprobación de las mismas por la Comisión Delegada, es necesario trasladar los Reglamentos al CSD para su aprobación final, recuerda que al

votar dichos cambios, se autoriza a la Presidencia de la Federación a reformar los mismos respecto a las cuestiones formales que el CSD pueda plantear para su aprobación definitiva.

1. Estudio y aprobación del Reglamento General y Reglamento Disciplinario.

Nicolás expone que una vez terminadas las competiciones, se han detectado algunos fallos o que no estaba bien claro, tanto en el Reglamento General como en el Disciplinario, que votaremos los artículos por separado.

Presenta en la pantalla los artículos 58 y 66, que estos dos artículos están relacionados y lo que se ha hecho es aclarar mejor.

Emma pregunta que uno lo tiene claro, pero que lo de fuerza mayor no lo tiene claro

Nicolás le contesta que es una situación que se pueda dar y que no es una cuestión de las que se cambian, para permitir actuar antes asuntos especiales no regulados.

Sin más preguntas se pasa a votar los artículos 58 y 66 RD

Votación: SI: 6 NO: 0 Abstención: 2 Resultado: Aprobado

El artículo 137 se han hecho unos retoques, para es dejar más claro el sistema de clasificación, sobre todo cuando hay dos grupos distintos y juega partidos Inter grupo

Se pasa a la votación del artículo 137

Votación: SI: 8 NO: 0 Abstención: 0 Resultado: Aprobado Unanimidad

Nicolas presenta en la pantalla el Reglamento de Disciplinario, empezamos por el artículo 22 que habla de incomparecencias.

Se ha modificado para más seriedad a las ligas, y que no se pueda perjudicar a la competición. Es para que no se pueda manejar en interés de un club la conveniencia o no según su interés económico o de otra índole, dañando la competición.

Se pasa a la votación del artículo 22.3.a.b del RD

Votación: SI: 6 NO: 0 Abstención: 2 Resultado: Aprobado

Nicolás explica los artículos 45.4 y 78.2, estos artículos están relacionado con la propuesta de subir la cuota de apelación o de denuncia a 200€, que no es abusivo, ya que en caso de que tengan razón esta cantidad se devuelve.

Se pasa a la votación

Votación: SI: 6 NO: 1 Abstención: 1 **Resultado:** Aprobado

2. Situación de estado de Subvenciones

Julio explica que se han presentado dos subvenciones, que este año han cambiado los criterios el CSD, que ya no se llama subvención ordinaria.

Ya ha sido concedida una por un importe de 223.523,18€ que la otra presentada oscilará entre 50.000 € y 70.000 € y la otra hay que se presentará el día 15 de julio.

Emma pregunta que la segunda para qué es

Julio le contesta que es de plan estratégico y no se puede usar para competiciones internacionales.

Emma se sabe la cantidad

Julio que como máximo será de 60.000€

3. Información resoluciones TAD y CNA

Nicolás explica que esta situación está ligada a lo acordado en la anterior Comisión Delegada del pasado mes de febrero, en donde están implicados los clubes Camioneros, Pagesos y Royal Oaks, cuestión que se ha retrasado con la primera resolución del TAD.

Que esto afecta a la Serie A 2023-2024

El TAD ha resuelto que al no presentarse la denuncia de varios partidos por alineación indebida dentro de las 48 horas posteriores, no cabe la sanción deportiva de pérdida por 1-0 , pero sí la infracción grave con otras consecuencias. En este caso, tras la resolución del TAD, el Comité de Apelación confirma la derrota del encuentro en cuestión.

Ello, según el área de competiciones, afecta únicamente al orden del partido del play-off de descenso, encuentro ya disputado

Que Royal Oaks ha presentado recurso TAD contra la resolución del Comité de Apelación

Emma pregunta con la alineación indebida que se hace

Que son las territoriales las que emiten las licencias y estas deben indicar a FEFA el estado de su licencia el control de esta documentación es de las territoriales

Emma quien contrala que no tenga en vigor su permiso de residencia

Nicolás que FEFA no le costa su situación irregular en España, son las territoriales las que deben informar a FEFA de la situación de las licencias que han mandado a homologar.

Emma se ha denunciado esta situación irregular

Que esto debe ser las autoridades competentes quien lo debe hacer

Ricardo, pregunta si Royal ha podido tener información privilegiada en este caso

Se desconoce esta situación si tenía privilegios en la FMFA para poder sacar la información

Nicolás que el tema de los extranjeros se hizo un cambio en la CD, ya que se elevó la consulta al CSD sobre el tema de la tramitación de licencias a personas en situación irregular en España. Dicha consulta se hizo en el año 2021, se volvió a insistir en dos ocasiones más, tanto por registro como por correo y a día de hoy el CSD no ha contestado. Se optó por reformar el Reglamento General, con dos tipos de homologación de licencias según la documentación aportada, habiendo sido aprobado por el CSD dicho Reglamento

4. Ruegos y preguntas

Gonzalo que si se convocarán los campeonatos de CCAA de flag

Carlos que el problema de fechas, que en el calendario hay que poner las competiciones que tienen previsto jugarse, ya que si no se pene no se pueden jugar.

Gonzalo que si se habla con las FFAA para poder celebrar el campeonato de flag

Carlos si os ponéis de acuerdo no hay problema.

Gonzalo, comentar que en la FMFA las licencias vencieron el día 30-06-2025, que ningún deportista de la FMFA tiene licencia. Que hemos hecho esta consulta al corredor del seguro de cara al partido de Europeo Femenino de Tacke en Alemania.

Es para que le demos solución a este problema

Sin más asuntos que tratar el vicepresidente da las gracias a los asistentes y se da por finalizada Comisión Delegada a las 18:15

Fdo. José Luis Soler Martín
Presidente de la FEFA

Fdo. Pascual Dueñas Rubio
Secretario General